

CLARINA



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. (235)

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS CORRESPONDENCIA RECIBIDA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS 16 AGO 2017 Hora 3:50 Folios Firma

16 AGO 2017

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante, Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: "DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que la señora ALEXANDRA PUENTES SUAREZ, mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 2 de agosto de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles correspondientes al periodo 2015-2016 a partir del 17 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones de la señora ALEXANDRA PUENTES SUAREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 52.279.126, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2015-2016.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 3 de agosto de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato, la señora FANNY GOMEZ COLLAZOS, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles correspondiente al periodo 2014-2015 a partir del 22 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones de la señora FANNY GOMEZ COLLAZOS, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 51.640.446, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016.

Que el señor RICARDO HORACIO BERDUGO QUIROGA, mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 2 de agosto de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles correspondientes al periodo 2013-2014 a partir del 31 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones del señor RICARDO HORACIO BERDUGO QUIROGA, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 19.257.743, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2013-2014, quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 Y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.

(235-)

16 AGO 2017

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **ALEXANDRA PUENTES SUAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 52.279.126, el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2015-2016, a partir del 17 al 18 de agosto de 2017, inclusive, quedando pendiente cuatro (4) días hábiles del periodo 2015-2016 de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **FANNY GOMEZ COLLAZOS**, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 51.640.446, el disfrute cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2014-2015, a partir del 22 al 28 de agosto de 2017, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, de conformidad con la parte motiva que antecede.

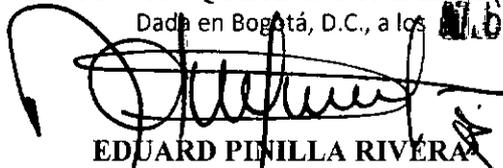
ARTICULO 3º: Conceder al señor **RICARDO HORACIO BERDUGO QUIROGA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N. 19.257.743, el disfrute cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes del periodo 2013-2014, a partir del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2017, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, disfrute y pago, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del Jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 AGO 2017


EDUARD PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero ©

| | | |
|----------|-------------------------------|-----------------------------------|
| Proyectó | Clarena Moreno Fajardo | Secretaría DRH |
| Revisó | Carmen Smith Delgado Niño | Profesional Universitario DRH |
| Aprobó | Jorge Enrique Vergara Vergara | Jefe División de Recursos Humanos |